I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000586

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 26 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2104/2013; el Ordinario N°400/326/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/724/2013 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum Nº500/365/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa **"Conmemoración Día de la Madre"** busca reconocer los derechos de las madres, entregar un espacio de recreación y sana utilización del tiempo libre a las madres de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa tiene como principales beneficiarias las madres de la comuna de Cerrillos. Sin embargo, y en el entendido que el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, la actividad contemplada en el programa puede acoger a todos los habitantes. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a las madres, para celebrar este importante día, en un ambiente de sana convivencia, con artistas locales, reconocimiento a las madres de la comuna.

Que, con la participación de artistas comunales compartiendo escenario con artistas nacionales consolidados, se podrá apoyarlos en su desarrollo y promoción, al tiempo que se proporciona a las madres de Cerrillos la posibilidad de asistir a una actividad de alto nivel.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MADRE"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Celebrar el día de la madre, reconociendo la labor diaria en nuestra comuna
- Promocionar los derechos de las madres de nuestra comuna.
- Fomentar la participación de las madres de la comuna.
- Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
- Proporcionar una instancia de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000586

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y los ejecutores serán el Departamento de Gestión Comunitaria y el Departamento de Relaciones Públicas.

3. El Programa se realizará el día sábado 11 de mayo de 2013, en el Gimnasio Municipal José Luis Infante.

4. Autorízase las siguientes contrataciones y adquisiciones:
- Una Productora: Arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, instalaciones, artistas, locutor, sillas, premios y obsequios, galvanos y filmación, por un monto de $7.650.000.- (siete millones seiscientos cincuenta mil pesos).
- Telón de fondo, lienzos, volantes y tarjetas de saludo, por un monto de $1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

5. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para imprevistos asociados al programa tales como: botiquín, materiales de oficina, material de aseo, insumos computacionales y otros varios, del cual deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. Ordénase la cancelación de horas extraordinarias a los funcionarios que se detallan en el programa "Conmemoración del Día de la Madre, de acuerdo al registro de marcación:

NOMBRE	FUNCION
Sergio Espinoza Méndez	Coordinador
Gonzalo Carvajal	Coordinador
Daniel Gómez	Coordinador Artistas locales
Ximena Caro	RRPP
Elizabeth Retamal	Protocolo
Sergio Rivera	Conductor
Estrella Vera	logística
Adolfo Silva	Auxiliar
Alejandro Gálvez	Auxiliar
José Luis Ortiz	Auxiliar
Alex Apablaza	Auxiliar
Marcelo Mallanes	Auxiliar
Lissette Umaña	Protocolo
Paula Morales	Protocolo
Enrique Montero	Filmación
Fernando Celis	Fotografía
Carmen Gloria Cancino	Periodista

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000586

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

7. El costo total del programa asciende a la suma de $9.950.000.- (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos).

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Gimnasio Municipal José Luis Infante
Cuentadante
Página Web